PRESIDENCIA MUNICIPAL
YURIRIA, GTO

OFICIO NO.- SHAY/21-24/1985.
ASUNTO.- CITATORIO.
YURIRIA, GTO. A 29 DE ABRIL DEL 2024.

GACETA MUNICIPAL
ENCARGADO DE LA PAGINA
DE INTERNET OFICIAL DEL MUNICIPIO
YURIRIA, GTO.
P R E S E N T E:

El que suscribe **Lic. Alán Zavala Gómez**, en mi carácter de **Secretario del H. Ayuntamiento**, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 63 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; convoco a Usted a la **Nonagésima Octava Sesión de Tipo Ordinaria**, misma que se llevará a cabo este **Miércoles 01 de Mayo del 2024,** en punto de las **09:00 horas**, en el salón de cabildos de esta Presidencia Municipal, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1.- Lista de asistencia y declaración legal de quórum.----------
2.- Instalación legal de la Sesión.----------
3.- Lectura y aprobación del Orden del Día.----------
4.- Análisis y en su caso aprobación y firma del Acta de la **Nonagésima Séptima Sesión de Tipo Extraordinaria.**----------
5.- Se hace de conocimiento el **oficio circular número 419,** suscrito por el Diputado José Alfonso Borja Pimentel Diputado Presidente y Angélica Casillas Martínez Diputada Secretaria, de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obra Pública del Congreso del Estado, y en su caso se acuerde lo conducente.-------
6.- Se hace de conocimiento el **oficio circular número 422,** suscrito por Aldo Iván Márquez Becerra Diputado Presidente, de la Comisión de Turismo del Congreso del Estado, y en su caso se acuerde lo conducente.----------
7.- Se hace de conocimiento el **oficio folio DGAJ/DACL/0267/2024,** firmado por el Lic. Adrián Mata Osio, Asesor Jurídico de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaria de Gobierno, **sobre reflexiones del Reglamento de Mejora Regulatoria para el Municipio de Yuriria, Guanajuato;** y en su caso se acuerde lo conducente.----------
8.- Análisis y en su caso aprobación de la **aclaración del acuerdo del H. Ayuntamiento tomado en la Nonagésima Tercera Sesión Ordinaria de fecha 22 de Marzo del 2024,** en el punto número 6 seis del orden del día, para el hecho de hacer constar que dentro de los proyectos de resoluciones administrativas aprobadas, **se enlisto erróneamente el expediente No. CMY-2012-2015-PRA-03/2014, siendo que el número de expediente correcto es el No. CMY-2015-2018/PRA-007/2017;** lo anterior para el efecto de que, en definitiva, con esa fecha quede aprobado el proyecto de resolución con el número de expediente correspondiente, que es el **No. CMY-2015-2018/PRA-007/2017,** en lugar del expediente No. CMY-2012-2015-PRA-03/2014.----------
9.- Análisis y en su caso aprobación de la **publicación mediante edictos de la convocatoria al público en general para que todos los ciudadanos que cuenten con la propiedad de terrenos o gavetas en la sección "de nueva creación" (ubicada a la salida de la puerta de atrás) del panteón Municipal "Fray Miguel F. Zavala" también conocido como panteón viejo**, se presenten en la oficina de Servicios Públicos Municipales con la

documentación que acredite la propiedad de sus espacios, lo anterior con la finalidad de actualizar dicha documentación.----------

10.- Se hace de conocimiento el escrito de notificación de Derecho de preferencia suscrito por la **C. Graciela Rodríguez Rodríguez,** sobre enajenación total del bien inmueble de su propiedad, en favor del **C. Julio Cesar Reyes García** y en su caso se acuerde lo conducente.----------

11.- Se hace de conocimiento el **oficio no: HGU/TS/508/2024, donde solicitan apoyo con medios de contraste, suscrito por el Dr. Octavio A. González Moncada, encargado del despacho de la Dirección del Hospital General de Uriangato, según oficio número RY/084/2024**, suscrito por la Enf. Ma Guadalupe Zavala Medina, Presidenta de la Comisión de Salud y Asistencia Social de Yuriria, Guanajuato, y en su caso se acuerde lo conducente.----------

12.- Análisis y en su caso aprobación, de la modificación del acuerdo del H. Ayuntamiento tomado en la Quincuagésima Octava Sesión de tipo Ordinaria de fecha 21 de abril del año 2023, en el punto número 22 del orden del día, respecto a la aprobación de la donación que hace el C. Saúl Soto Razo, a favor del Municipio de Yuriria, Guanajuato, de un predio ubicado en la comunidad de la Angostura, perteneciente a este Municipio, para el efecto que se modifiquen de manera definitiva las medidas y colindancias y queden de la siguiente manera: **FRACCIÓN I CALLE**, medidas y colindancias: **NORTE:** 1.69.99 mts. Con resto del predio. **SUR:** 174.41 mts. con resto del predio. **ORIENTE:** 10.00 mts. Con fracción 2 (campo deportivo) PONIENTE: 10.92 mts. Con camino **SUPERFICIE TOTAL:** 1,721.96 m2. **FRACCION 2: CAMPO DEPORTIVO,** medidas y colindancias: **NORTE:** 102.10 m2 Con Parcela 388. **SUR**: 100.00 mts, con parcela 411. **ORIENTE:** 65.64 mts. Con camino. **PONIENTE:** 27.00 mts. Con resto del predio. 10 mts con fracción 1 (CALLE) y 29.73 mts con resto del predio **SUPERFICIE TOTAL** 6,686.90 m2. Haciéndose constar que la Parcela a la que se hace referencia, es Fracción de la No. 391 Z-1 P1/1 del Ejido Loma de Zempoala de este Municipio de Yuriria, Guanajuato, actualmente ubicada en la Comunidad de la Angostura, de esta Municipio, y que será destinado para campo Deportivo.----------

13.- Análisis y en su caso aprobación de la revalidación para la prestación del servicio de seguridad privada a la empresa "**OPERADORA PROFESIONAL DE SEGURIDAD PRIVDA, S.A. DE C.V., S.A. DE C.V."** en las modalidades de **SEGURIDAD Y PROTECCION PERSONAL Y SEGURIDAD Y PROTECCION DE BIENES.**----------

14.- Asuntos Generales.----------

15.- Clausura de la sesión.----------

Sin otro particular, me despido de **Usted,** no sin antes enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO ESTADOS UNIDOS MEXICANOS YURIRIA, GTO.

LIC. ALÁN ZAVALA GÓMEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.

CONGRESO DEL ESTADO
GUANAJUATO

PRESIDENCIA MUNICIPAL REGIDORES ESTADOS UNIDOS MEXICANOS YURIRIA, GTO.

24/04/24
12:00 pm

Oficio circular número 419
Guanajuato, Gto., 18 de abril de 2024
«2024, a 200 años de la instalación del Primer Congreso Constituyente de Guanajuato»

Integrantes del Ayuntamiento
P r e s e n t e

La Comisión de Desarrollo Urbano y Obra Pública tiene turnadas para estudio y dictamen, las siguientes:

1. Iniciativa suscrita por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional por la que se adicionan las fracciones XXXII al artículo 33, recorriéndose en su orden la subsecuente; XI, XII, XII bis 1, XII bis 2 y XII bis 3 al artículo 38, recorriéndose en su orden la subsecuente; y XIX al artículo 19, recorriéndose en su orden la subsecuente, del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato (ELD 701/LXV-I). Consultable en: https://oficialiapartes.congresogto.gob.mx/Files/289310/Exp289310-LXV-75960-Integrate-File-20240320170040.pdf

2. Iniciativa formulada por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional por la que se reforman la fracción VII del artículo 1 y la fracción II del artículo 65; y se adicionan una fracción XXX Bis al artículo 2, y las fracciones VII, X y XI al artículo 38, ajustándose su orden, del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato (ELD 712/LXV-I). consultable en: https://congreso-gto.s3.amazonaws.com/uploads/orden_archivo/archivo/33216/05_Iniciativa_GPPAN_CT_76792__11_ABRIL_2024_.pdf

Toda vez que las iniciativas tienen incidencia en la competencia municipal, con fundamento en el artículo 56 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, se solicita nos compartan su opinión a más tardar el 22 de mayo de 2024.

La respuesta podrá ser enviada en forma física o electrónica como lo dispone el artículo 89 bis de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado.

Reciba un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e
La Comisión de Desarrollo Urbano y Obra Pública

José Alfonso Borja Pimentel
Diputado presidente
Firma electrónica

Angélica Casillas Martínez
Diputada secretaria
Firma electrónica

H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

REGIDORES PRESIDENCIA MUNICIPAL
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
YURIRIA, GTO.

22/04/24
2:37 PM

OFICIO CIRCULAR NÚMERO 422

CC. Integrantes de los Ayuntamientos del Estado de Guanajuato
P r e s e n t e

La Comisión de Turismo de esta Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato remite para opinión la iniciativa suscrita por el diputado Ernesto Millán Soberanes integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de reformar el artículo 40 y adicionar la fracción IV recorriendo en su orden las subsecuentes del artículo 10 de la Ley de Turismo para el Estado de Guanajuato y sus Municipios (ELD 697B/LXV-I).

Les solicitamos atentamente hagan llegar sus propuestas y observaciones a la Secretaría General de este Congreso del Estado o bien a la dirección de correo electrónico: cturismo@congresogto.gob.mx.

El plazo para la remisión de las opiniones es por 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la recepción de la solicitud, a fin de estar en posibilidad de analizarlas antes de la formulación del dictamen correspondiente.

Atentamente
Guanajuato, Gto., 19 de abril de 2024
La Comisión de Turismo

Firma electrónica
Aldo Iván Márquez Becerra
Diputado Presidente

YURIRIA
PUEBLO MÁGICO

YURIRIA GTO, 24 DE ABRIL DEL 2024
OFICIO NUMERO PMY/364/2024
ASUNTO: PUNTO PARA SESIÓN

LIC. ALAN ZAVALA GÓMEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
DE ESTE MUNICIPIO
PRESENTE:

Quien suscribe **C. MA. DE LOS ÁNGELES LÓPEZ BEDOLLA**, en mi carácter de **PRESIDENTA MUNICIPAL** de Yuriria Guanajuato, a través del presente le manifiesto lo siguiente:

Que, en sesión de ayuntamiento, tome en consideración en el orden del día el siguiente punto:

Se hace de conocimiento el oficio folio DGAJ/DACL/0267/2024 FIRMADO POR EL LIC ADRIAN MATA OSIO ASESOR JURIDICO DELA DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO, sobre reflexiones del Reglamento de Mejora Regulatoria para el Municipio de Yuriria, Guanajuato; Y en su caso, se acuerde lo conducente.

Sin más por el momento reciba un cordial saludo.

10:40 a.m
25 ABR. 2024
Alejandra Ramirez.

ATENTAMENTE:

C. MA DE LOS ÁNGELES LÓPEZ BEDOLLA
PRESIDENTA MUNICIPAL DE YURIRIA.

PRESIDENCIA MUNICIPAL ESTADOS UNIDOS MEXICANOS YURIRIA, GTO.

C.C.P. ARCHIVO
M.R.M/F.S.L.L.

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS
SECRETARÍA DE GOBIERNO
DIRECCIÓN DE ASESORÍA Y CAPACITACIÓN LEGAL
FOLIO DGAJ/DACL/0267/2024
ASUNTO: Se remiten recomendaciones
Guanajuato, Gto., 16 de abril de 2024

C. MA. DE LOS ÁNGELES LÓPEZ BEDOLLA
PRESIDENTA MUNICIPAL
YURIRIA, GUANAJUATO

OFICINA DE PRESIDENCIA MUNICIPAL ESTADOS UNIDOS MEXICANOS RECIBIDO YURIRIA, GTO.
CARO
10:21 a.m.

AT'N. LIC. ALÁN ZAVALA GÓMEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

Distinguida Presidenta:

Por instrucciones del Mtro. Esteban Ramírez Sánchez, Director General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno y en atención a su oficio SHAY/21-24/1988, de fecha 01 de abril de la presente anualidad, mediante el cual se solicita la publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado del Reglamento de Mejora Regulatoria para el municipio de Yuriria, Guanajuato; por este conducto, me dirijo a usted para hacer de su conocimiento lo siguiente:

De conformidad con lo establecido en el artículo 26 fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobierno y 17 del Reglamento del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, se procedió a revisar la integración del documento mencionado, compartiendo las siguientes reflexiones:

1. Cuando se vuelva a enviar el documento para su publicación se sugiere verificar que se trate de la versión final, lo anterior, debido a que se advierten espacios en blanco en el artículo Primero Transitorio; y en el Artículo Tercero transitorio la parte de Yuriria, Gto., se encuentra con una línea, de donde se desprende que no se ha concluido el proyecto.

2. En el artículo 3 del proyecto en estudio establece las materias que se excluyen de su aplicación, y en la fracción III señala ***"La materia fiscal respecto a las contribuciones y sus accesorios"***, lo que se sugiere homologar como se establece en la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Guanajuato, en su artículo 1 donde dice lo siguinete:

«la materia fiscal, respecto a la determinación de contribuciones y sus elementos».

3. Se sugiere verificar el contenido del artículo 42 del proyecto en estudio que establece órganos autónomos municipales, para constatar si efectivamente el municipio tiene órganos autónomos, mismos que se originan constitucionalmente.

4. Adicionalmente, se observan algunas inconsistencias de forma que se sugiere verificar misma que son las siguientes:

Recibí 24/04/24 Felix Omar Contreras

a) En el artículo 4 del proyecto en estudio se establece el glosario y menciona ***"(...) además de los términos establecido en el artículo 3 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Guanajuato"***, no obstante, se establece en la

fracción III el término ***"Catálogo"***, ya previsto en la Ley referida, por lo cual se sugiere eliminarse dicha fracción del documento del que se solicita su publicación.

Adicionalmente se sugiere agregar la **"s"** en ***"establecido".***

En el mismo orden de ideas, se sugiere homologar los términos que se señalan en el glosario y en la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Guanajuato, con los utilizados en el contenido del proyecto en estudio.

Lo anterior, toda vez que se advierte, sólo como ejemplo, en el contenido del proyecto, indistintamente refiere Ley General, la Ley, cuando estos términos no están en el glosario (Artículos 8, 10 fracciones III y VIII, sólo como ejemplo); también señala al Consejo Municipal de Mejora Regulatoria, Consejo Municipal, (artículos 12, 13,) y Consejo (Sección Tercera Capítulo II del Título Segundo). Por lo cual se sugiere homologar dichas referencias.

b) El artículo 6 del proyecto en estudio señala:

"**Artículo 6.** Las Regulaciones que expidan los Sujetos Obligados Municipales, para que produzcan efectos jurídicos, deberán ser publicadas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, de conformidad con loa normativa aplicable."

El artículo 5 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Guanajuato ya prevé la obligación de publicar en el medio de difusión oficial las regulaciones para que produzcan efectos jurídicos:

"Artículo 5. Las Regulaciones para que produzcan efectos jurídicos deberán ser publicadas en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado por los Sujetos Obligados."

En razón de lo anterior, y al ya estar previsto en disposición estatal lo relativo a la obligación de publicar las regulaciones ya no es necesario que se establezca en la disposición municipal, máxime que el Periódico Oficial del Gobierno del Estado es una unidad administrativa de carácter estatal que se regula por disposiciones de jerarquía estatal.

Por otra parte, al final del artículo 6 dice ***"(...) de conformidad con loa normativa aplicable.",*** por lo cual se sugiere corregir ***«los»***.

c) Se sugiere revisar los consecutivos de los títulos, capítulos, artículo y fracciones, toda vez que, sólo como ejemplo, se encontró el siguiente error:

* En el artículo 67 de la fracción IX pasa a la VII.

d) Se sugiere verificar la redacción y sintaxis del contenido del proyecto en estudio porque se detectó, solo como ejemplo, cuando señala en el Artículo Séptimo Transitorio, el siguiente error:

"(...) dichos programas emitida la Comisión Nacional,"

e) Por último; en relación a la exposición de motivos, en opinión de esta unidad administrativa el argumento para aprobar un reglamento al no formar parte del cuerpo legal carece de valor normativo, por lo que no es necesaria su inclusión.

Adicionalmente, al inicio del considerando señala ***"ESTA LEY"***, por lo cual se sugiere verificar sí se está refiriendo al proyecto en estudio o a la ley de la materia.

Los comentarios anteriores se formulan a fin de procurar que el documento a publicar se integre debidamente de conformidad con las disposiciones legales, así como los principios básicos de redacción, formato y técnica jurídica, que se estima le son aplicables; por lo que, en pleno respeto a la autonomía municipal, ruego a usted girar sus amables instrucciones a quién corresponda, en caso de considerarlos atendibles para realizar los ajustes correspondientes.

En caso de que estime que las sugerencias realizadas no son procedentes, total o parcialmente, solicitamos se manifieste expresamente por el -*Presidente Municipal y/o Secretario de Ayuntamiento*- incorporando la siguiente leyenda: ***"Bajo la más estricta responsabilidad del (los) firmante(s) solicito (amos) se publique el documento en los términos en que se envía"***, haciendo suya la responsabilidad derivada del contenido y alcances del mismo.

Finalmente, cualquiera que sea su respuesta atentamente solicito nos sea remitida a esta unidad administrativa ***refiriendo el folio del presente documento, a fin de que se turne el proyecto al mismo abogado revisor,*** y, en su caso, conforme a su marco y organización interna adjunte de nueva cuenta el documento a publicar en medio impreso y en archivo electrónico, así como ***la certificación del acta de la Sesión de Ayuntamiento en la que fue aprobado por el cuerpo edilicio.***

Me permito comunicarle lo antes expuesto con fundamento en los artículos 13 fracción I y 23 fracción IV inciso h) de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato; así como en los preceptos 1, 3 fracción I incisos e) y e.1); 24 fracción I y 26 fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobierno.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi consideración distinguida.

ATENTAMENTE

LIC. ADRIÁN MATA OSIO
ASESOR JURÍDICO
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

C c p Archivo.
AZB

"2024. Año de Felipe Carrillo Puerto: Benemérito del proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

OFICIO NUMERO: SMY/114/2024
ASUNTO: SE SOLICITA PUNTO DE SESIÓN

LIC. ALAN ZAVALA GOMEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
P R E S E N T E

L.E.S. CIRO ZAVALA AYALA, Síndico Municipal de Yuriria, Guanajuato, con la personalidad que ostento, me dirijo a Usted de la manera más atenta y respetuosa para manifestar lo siguiente:

Por medio del presente, le solicito tenga a bien incluir en futura Sesión de Ayuntamiento, el punto que a continuación se enuncia:

- Análisis, y en su caso aprobación de la aclaración del acuerdo del H. Ayuntamiento tomado en la Nonagésima Tercera Sesión Ordinaria de fecha 22 de Marzo del 2024, en el punto número 6 seis del orden del día, para el hecho de hacer constar que dentro de los proyectos de resoluciones administrativas aprobadas, se enlisto erróneamente el expediente No. CMY-2012-2015-PRA-03/2014, siendo que el número de expediente correcto es el No. CMY-2015-2018/PRA-007/2017; lo anterior para el efecto de que, en definitiva, con esa fecha quede aprobado el proyecto de resolución con el número de expediente correspondiente, que es el No. CMY-2015-2018/PRA-007/2017, en lugar del expediente No. CMY-2012-2015-PRA-03/2014.

Sin más por el momento, me despido de Usted, no sin antes quedar a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

YURIRIA, GUANAJUATO; A 12 DE ABRIL DEL 2024

09:23 am
19 ABR. 2024
LDHV

A T E N T A M E N T E

L.E.S. CIRO ZAVALA AYALA
SÍNDICO MUNICIPAL

C.C.P ARCHIVO, CONSECUTIVO.

Yuriria, Guanajuato, a 19 de abril de 2024.
OFICIO: DSPM/0394/2024.
ASUNTO: Solicitud de Punto de Sesión.

LIC. ALAN ZAVALA GOMEZ,
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.
PRESENTE:

El que suscribe, ***LIC. JOSE RICARDO TORRES MANDUJANO****, Director de Servicios Públicos Municipales de Yuriria, Guanajuato,* ***Administración 2021-2024****, se dirige a Usted no sin antes enviarle un cordial saludo y así mismo, solicitar punto de Sesión en la próxima reunión de cabildo que se tenga para hablar lo relacionado con el área de panteones, referente a una sección del panteón denominado "Fray Miguel F. Zavala" y poder identificar a los propietarios de cada gaveta y sus respectivos espacios:*

"SE SOMETE A CONSIDERACION DEL H. AYUNTAMIENTO EL ANALISIS Y EN SU CASO APROBACION DE LA PUBLICACION MEDIANTE EDICTOS DE LA CONVOCATORIA AL PUBLICO EN GENERAL PARA QUE TODOS LOS CIUDADANOS QUE CUENTEN CON LA PROPIEDAD DE TERRENOS O GAVETAS EN LA SECCION "DE NUEVA CREACION" (UBICADA A LA SALIDA DE LA PUERTA DE ATRÁS) DEL PANTEON MUNICIPAL "FRAY MIGUEL F. ZAVALA" TAMBIEN CONOCIDO COMO PANTEON VIEJO, SE PRESENTEN EN LA OFICINA DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES CON LA DOCUMENTACIÒN QUE ACREDITE LA PROPIEDAD DE SUS ESPACIOS, LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE ACTUALIZAR DICHA DOCUMENTACIÒN".

Sin más de mi parte reciba un cordial y afectuoso saludo y quedando a sus órdenes para cualquier aclaración o duda.

09:33 a.m
22 ABR. 2024
Alejandra Rmz.

ATENTAMENTE.

SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES ESTADOS UNIDOS MEXICANOS GUANAJUATO

LIC. JOSE RICARDO TORRES MANDUJANO.
DIRECTOR
SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES.

M.U.R.V.
C.c.p. Archivo

YURIRIA
PUEBLO MÁGICO

YURIRIA GTO, 22 DE ABRIL DEL 2024
OFICIO NUMERO PMY/357/2024
ASUNTO: PUNTO PARA SESIÓN

LIC. ALAN ZAVALA GÓMEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
DE ESTE MUNICIPIO
PRESENTE:

Quien suscribe **C. MA. DE LOS ÁNGELES LÓPEZ BEDOLLA**, en mi carácter de **PRESIDENTA MUNICIPAL** de Yuriria Guanajuato, a través del presente le manifiesto lo siguiente:

Que, en sesión de ayuntamiento, tome en consideración en el orden del día el siguiente punto:

Se hace de conocimiento el escrito de notificación de Derecho de preferencia suscrito por la **C. GRACIELA RODRIGUEZ RODRIGUEZ**, sobre enajenación total del bien inmueble de su propiedad, en favor del C. **JULIO CESAR REYES GARCIA** y en su caso, se acuerde lo conducente.

Sin más por el momento reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE:

C. MA DE LOS ÁNGELES LÓPEZ BEDOLLA
PRESIDENTA MUNICIPAL DE YURIRIA.

PRESIDENCIA MUNICIPAL ESTADOS UNIDOS MEXICANOS YURIRIA, GTO.

C.C.P. ARCHIVO
N.S.C/F.S.L.L.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

2021-2024

YURIRIA, GUANAJUATO A 25 DE ABRIL DEL 2024
OFICIO NUMERO: RY/084/2024
ASUNTO: EL QUE SE INDICA

LIC. ALAN ZAVALA GÓMEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
P R E S E N T E

Quien suscribe Enf. Ma Guadalupe Zavala Medina, Regidora del H. Ayuntamiento y Presidenta de la Comision Salud y Asistencia Social de esta ciudad de Yuriria, Guanajuato, a través del presente le manifiesto lo siguiente:

Que en futura Sesión de Ayuntamiento, tome en consideración en el orden del día el siguiente punto:

"Se hace de conocimiento el oficio no: HGU/TS/508/2024, donde solicitan apoyo con medios de contraste, suscrito por el Dr. Octavio A. González Moncada, encargado del despacho de la dirección del Hospital General de Uriangato, y en su caso se acuerde lo conducente".

Sin mas por el momento, me despido de usted, quedando a sus ordenes.

A T E N T A M E N T E

Ma. Guadalupe Zavala Medina

ENF. MA GUADALUPE ZAVALA MEDINA
PRESIDENTA DE LA COMISION DE SALUD
Y ASISTENCIA SOCIAL
DE YURIRIA, GUANAJUATO

C.C.P ARCHIVO.

YURIRIA
PUEBLO MÁGICO

YURIRIA GTO, 29 DE ABRIL DEL 2024
OFICIO NUMERO PMY/381/2024
ASUNTO: PUNTO PARA SESIÓN

LIC. ALÁN ZAVALA GÓMEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
DE ESTE MUNICIPIO
PRESENTE:

Quien suscribe **C. MA. DE LOS ÁNGELES LÓPEZ BEDOLLA**, en mi carácter de **PRESIDENTA MUNICIPAL** de Yuriria Guanajuato, a través del presente le manifiesto lo siguiente:

Que, en Sesión de Ayuntamiento, tome en consideración en el orden del día el siguiente punto:

Análisis y en su caso aprobación, de la modificación del acuerdo del H. Ayuntamiento tomado en la Quincuagésima Octava Sesión De Tipo Ordinaria de fecha 21 de abril del año 2023, en el punto número 22 del orden del día, respecto a la aprobación de la donación que hace el C. Saúl Soto Razo, a favor del Municipio de Yuriria, Guanajuato, de un predio ubicado en la comunidad de la Angostura, perteneciente a este Municipio, para el efecto que se modifiquen de manera definitiva las medidas y colindancias y queden de la siguiente manera:

FRACCION I CALLE, medidas y colindancias:

NORTE: 1.69.99 MTS. CON RESTO DEL PREDIO.

SUR: 174.41 MTS. CON RESTO DEL PREDIO.

ORIENTE: 10.00 MTS. CON FRACCION 2 (CAMPO DEPORTIVO)

PONIENTE: 10.92 MTS. CON CAMINO

SUPERFICIE TOTAL: 1,721.96 M2.

YURIRIA
PUEBLO MÁGICO

FRACCION 2: CAMPO DEPORTIVO, medidas y colindancias:

NORTE: 102.10 M2 CON PARCELA 388.

SUR: 100.00 MTS, CON PARCELA 411.

ORIENTE: 65.64 MTS. CON CAMINO.

PONIENTE: 27.00 MTS. CON RESTO DEL PREDIO, 10 MTS CON FRACCION 1 (CALLE) Y 29.73 MTS CON RESTO DEL PREDIO.

SUPERFICIE TOTAL 6,686.90 M2.

Haciéndose constar que la Parcela a la que se hace referencia, es Fracción de la No. 391 Z-1 P1/1 del Ejido Loma de Zempoala de este Municipio de Yuriria, Guanajuato, actualmente ubicada en la Comunidad de la Angostura, de este Municipio, y que será destinado para Campo Deportivo.

Sin más por el momento reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE.

PRESIDENCIA MUNICIPAL ESTADOS UNIDOS MEXICANOS YURIRIA, GTO.

C. MA DE LOS ÁNGELES LÓPEZ BEDOLLA
PRESIDENTA MUNICIPAL DE YURIRIA

C.C.P. ARCHIVO
M.R.M/F.S.L.L.

02:12 p.m
17 ABR. 2024
Ale R

ASUNTO: SOLICITUD DE REVALIDACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA.

León, Guanajuato, a su fecha de presentación.

C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
MUNICIPIO DE YURIRIA, GTO.
P R E S E N T E.

C. CESAR IVAN DELGADO en mi carácter de Administrador Único de la empresa "**OPERADORA PROFESIONAL DE SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.**"; me dirijo a Usted de la manera más atenta y respetuosa para solicitar lo siguiente:

Lo anterior en atención a lo dispuesto por el Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicano; los Artículos 16 fracción VI y 177 de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato; y artículos 12 fracciones I y II, y 13 fracción I del Reglamento en Materia de Servicios de Seguridad Privada para el Estado de Guanajuato y sus Municipios.

Y con fundamento en al artículo 5 de la Ley de Seguridad Privada del Estado de Guanajuato fracciones II y III; en las siguientes modalidades:

II.- SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL.
III.- SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE BIENES.

Se anexa documentación de mi representada para Revalidación y/o Refrendo de Conformidad Municipal del periodo 2024–202, para la prestación de servicios de Seguridad Privada en este H. Municipio de Yuriria, Guanajuato.

1. Copia del acta constitutiva de la empresa número 60,622.
2. Copia de la escritura pública modificatoria número 67, 622
3. Copia de póliza 3131 designando como Nuevo Administrador Único de la empresa "**OPERADORA PROFESIONAL DE SEGURIDAD PRIVADA S.A DE C.V**" al **C. CESAR IVAN DELGADO**
4. Copia de la escritura pública modificatoria número 68, 311.
5. Copia de la escritura pública en su carácter de administrador único 6,673 y cambio de socio José Eduardo Ramírez Zendejas.
6. Copia de la Credencial de Elector y copia de la Carta de No Antecedentes Penales del Administrador Único de la empresa "Operadora Profesional de Seguridad Privada, S.A. de C.V.", C. Cesar Ivan Delgado y socio José Eduardo Ramírez Zendejas.
7. Copia de la Cédula del Registro Federal de Contribuyentes expedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con la clave **OPS120420FV4**.
8. Copia del recibo expedido por CFE, **con domicilio fiscal en Paseo de los Insurgentes No. 700 Int. L-B Col. Jardines del Moral C.P. 37160 de la Ciudad de León, Gto.**
9. Copia de la constancia de afiliación de nuestra empresa al Instituto Mexicano del Seguro Social, con registro patronal **Z0631003109.**
10. Modelo del gafete utilizado por la empresa, para identificar al personal asignado al servicio de vigilancia.

ASUNTO: SOLICITUD DE REVALIDACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA.

11. Fotografía del modelo del uniforme utilizado por el personal de vigilancia.
12. Copia simple del Registro para la Prestación de Servicios de Seguridad Privada en el Estado de Guanajuato, número **1.021.II.V.VI.068.12, con vigencia al 29 de marzo de 2024**, otorgado por la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato a la empresa denominada "**Operadora Profesional de Seguridad Privada, S.A. de C.V.**" y copia del acuerdo de recepción de trámite de revalidación
13. Copia del Reglamento Interior de la Empresa.
14. Copia de los Manuales Operativos (protección y vigilancia de personas) (protección y vigilancia de bienes.)
15. Copia del Ejemplar de Contrato de adhesión, aprobado por Profeco.

Para los efectos a que haya lugar en cuanto al procedimiento para el otorgamiento de la anuencia que se solicita, manifiesto lo siguiente:

I. Manifiesto de No contar con Personal operativo dentro de su H. Municipio.
II. Manifiesto de No contar con Servicios y/o clientes dentro de su H. Municipio.
III. Manifiesto de No utilizar Frecuencia de Radiocomunicación.
IV. Manifiesto de No uso de Canes.
V. Manifiesto de compromiso en observar y cumplir con los planes y programas de capacitación que establezca el INFOSPE (Se anexa constancia emitida por INFOSPE).
VI. Manifiesto bajo protesta de decir verdad que No se tienen antecedentes de incumplimiento en la prestación del servicio, ni los socios que la integran han participado con tal carácter en otras personas jurídico colectivas que haya incurrido en incumplimiento en la prestación del servicio.
VII. Manifiesto que nuestra empresa No cuenta con rangos o su similar.
VIII. Manifiesto que nuestra empresa No cuenta con armas.
IX. Constancia emitida por CECCEG que acredita que se ha cumplido con los exámenes de Control y Confianza.

Así mismo, manifiesto el conocimiento y compromiso para cumplir las obligaciones y restricciones que se establecen para la prestación del servicio de seguridad privada, dispuestas tanto en la Ley de Seguridad Privada del Estado de Guanajuato, como en el Reglamento en Materia de Servicios de Seguridad Privada para el Estado de Guanajuato y sus Municipios.

Sin otro particular, quedo atento al otorgamiento de la anuencia solicitada.

ATENTAMENTE.

CESAR IVAN DELGADO
ADMINISTRADOR ÚNICO DE LA EMPRESA
"OPERADORA PROFESIONAL DE SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V."